



HONORIO GALVIS A  
SENADOR

**PROYECTO DE LEY 191 de 2014**

***“Por medio de la cual se tipifica el delito de deformación, desfiguración o mutilación con sustancias, adicionando la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones”***

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°. ADICIÓNESA** un capítulo nuevo en el libro II del título I de la ley 599 de 2000, el cual quedará así:

CAPÍTULO X

DE LA DEFORMACIÓN, DESFIGURACIÓN O MUTILACIÓN CON SUSTANCIA

ARTÍCULO 134E. DEFORMACIÓN, DESFIGURACIÓN O MUTILACIÓN CON SUSTANCIAS. El que cause a otro deformación, desfiguración o mutilación en el cuerpo por medio del uso de ácidos, álcalis, sustancias corrosivas, calientes, explosivas, incendiarias y similares, incurrirá en prisión de doscientos ocho (208) a cuatrocientos cincuenta (450) meses y multa de mil sesenta y seis punto sesenta y seis (1066.66) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 1°. Cuando la deformación o mutilación con sustancia se realice en contra de un menor de edad la pena se incrementará hasta en la mitad.

Parágrafo 2°. Cuando la desfiguración con sustancia afecte el rostro de un menor la pena será la máxima establecida para este delito.

Parágrafo 3°. Cuando la deformación, desfiguración o mutilación genere pérdida funcional o anatómica, la pena será de trescientos (300) a cuatrocientos cincuenta (450) meses de prisión.

**ARTÍCULO 2°. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, el inciso tercero y cuarto del artículo 113 de la ley 599 de 2000.

**Honorio Galvis A**

HONORIO GALVIS A  
SENADOR

## EXPOSICION DE MOTIVOS

"No quieren matar a la persona. La intención es dañar y dejarla dañada de por vida". (Hernandez, 2012)

El ataque con ácido, también conocido como vitriolaje y al cual se le trata como la "venganza por desfiguración" no es una novedad de nuestra época. Diferentes episodios de la historia dan cuenta de esta conducta que data del siglo XVII. Casos como el de la duquesa de Chaulness el 26 de mayo de 1639, quien fuera atacada por cinco hombres al arrojarle una sustancia caliente (Brieucc, 1900)

El rostro como el cuerpo humano, constituyen parte esencial de la humanidad, de allí la constante protección de la integridad personal como bien jurídico tutelado por varios regímenes y sistemas jurídicos.

En el rostro encontramos diferentes facetas del hombre donde encauzan propiedades gestuales que han llevado a la creación de lo que se denomina la Fisiognomía<sup>1</sup>. De allí que se le adjudique a cada una de las partes del rostro la categoría de alfabeto físico del ser humano, por medio del cual expresa y manifiesta su sentir. Por ello, los ojos, los labios, la nariz, las cejas, la frente, los pómulos, entre otros, se constituyen en parte de un lenguaje que sin duda alguna debe ser protegido como parte esencial de la misma existencia de los seres humanos pues es la parte del cuerpo que por esencia esta desnuda ante la sociedad.

---

<sup>1</sup> RAE. "Estudio del carácter a través del aspecto físico y, sobre todo, a través de la fisonomía del individuo."

HONORIO GALVIS A  
SENADOR

Tan relevante son las características naturales del ser humano en el rostro, que el mismo ser humano las admira y protege cuando se materializan en el arte, en la música, en la literatura. Siendo esto así, no queda la más mínima duda que es aún más importante proteger este alfabeto físico de manera directa como parte de la integridad personal del hombre, al constituirse en esencia de la identidad de una persona.

Hoy, nos encontramos frente a una práctica destructiva que ha venido vulnerando esencialmente el rostro de las personas, y mayormente en las de sexo femenino, en la cual se pretende acabar con la belleza y armonía física de un rostro por medio del uso de sustancias químicas.

El uso malévolo de sustancias químicas con la intención de causar daño en la humanidad de una persona se ha constituido en un fenómeno que cada vez está adquiriendo mayor incidencia, afectando, como se expresó anteriormente, especialmente a las mujeres. Este fenómeno infame se ha denominado “ataques con ácido”, el cual trae consigo dolor agudo, traumas, daños psicológicos, desfiguración, ceguera, entre otros.

Los ataques con ácido, también conocidos como acid throwing o vitriolage (AGARWAL) son actos de agresión, que se configuran con el lanzamiento de sustancias agresivas a la humanidad de una o más personas con el fin de causar, especialmente, deformación física.

En diferentes países este acto de barbarie ha sido analizado, uno de ellos es la India, quien ha evidenciado este flagelo hasta el punto de tener que legislar de manera particular sobre esta actuación. Varios motivos dieron lugar a ello, por casos como el de una joven de nombre Parvati, de 18 años, quien fuera atacada por



HONORIO GALVIS A  
SENADOR

negarse a aceptar en matrimonio a un hombre de nombre Manoj. Frente a este país en particular, se estableció una pena por este delito que va entre 8 y 12 años. (EFE, 2013).

En India se modificó el Código Penal configurando el ataque con ácido como un delito autónomo (ONU MUJERES, s.f.).

Camboya igualmente es otro de los países que ha sido afectado por esta práctica, por lo cual y conforme a las diferentes estadísticas analizadas por el incremento de este actuar, legisló para prevenir este tipo de hechos con el llamado "Acid Law" (SITHI.ORG, s.f.).

Igualmente, Bangladés estableció como sanción la pena de muerte o la cadena perpetua para los ataques con ácido (MUJERES, ATAQUES CON ACIDO, s.f.).

Otro caso, es el de Ameneh Bahrami en Irán, quien fue atacada por ácido ante su declaración de no querer contraer matrimonio con un hombre llamado Majid (BBC.CO.UK, 2011).

La ONU Mujeres se ha constituido en una de las voces de alerta ante el mundo para frenar los actos de violencia por medio de ataques con ácidos, de allí que sea una de las promotoras en la aprobación de legislación para evitar el uso de ácido en los ataques, especialmente contra mujeres (MUJERES, ONU MUJERES, s.f.).

En Colombia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha informado que en los últimos 10 años se han registrado 926 víctimas de este tipo de



HONORIO GALVIS A  
SENADOR

ataques con ácido, entre las cuales en su mayoría son del sexo femenino (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2014).

Según Jesús Lauro Riaño Ibáñez (Ibáñez, 2002), el Tribunal Supremo Español ha considerado como deformidad, “la FEALDAD VISIBLE, RESULTANTE DE UNA IRREGULARIDAD FÍSICA PERMANENTE Y DEFINITIVA”, lo que supone entre los requisitos un estado de permanencia de la irregularidad física.

Según lo expone (Ibáñez, 2002), la deformidad “Es toda modificación que origine una alteración del cuerpo humano provocada por una agresión ilícita de un sujeto. Es aquella lesión permanente y visible, que de manera notoria produce fealdad, de acuerdo a un criterio estético dado.”. Igualmente en este análisis se aprecia que una de las características para la tipicidad de la conducta es la permanencia de la deformidad.

Conforme se extracta de lo anterior, la deformidad enmarca claramente dos elementos: la fealdad que se origina de la agresión y la permanencia estética de la misma.

Como resulta de todo lo anterior, diferentes países cuentan con esta problemática la cual debe ser mitigada con acciones estatales, entre las que se encuentran aquellas del orden penal, por medio de la tipificación del hecho con carácter autónomo e independiente o el aumento de penas que tengan relación con las lesiones personales por vía de agravantes.

HONORIO GALVIS A  
SENADOR

Dichos elementos, conforme al propósito de este proyecto de ley, pretenden penalizar la agresión con sustancias que generen deformación<sup>2</sup>, desfiguración<sup>3</sup> o mutilación<sup>4</sup> con sustancias en el cuerpo, y agravar la pena cuando la misma se realice en el rostro, en especial en el de un menor de edad.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, se presenta este proyecto de ley con la intención de proteger a todas las personas de cualquier agresión por medio de sustancias dañinas que atenten contra la integridad personal, pretendiendo que la conducta que pretende dañar el bien jurídico de la integridad personal por medio del contacto con sustancias dañinas y destructivas de la salud, se constituya en un delito autónomo que sea separado del delito de lesiones personales para que este adquiera su propia identidad y sanción.

Es importante señalar que se tuvo como criterio de la pena de prisión, la establecida en el delito de homicidio; y para la multa, la establecida para el delito de tortura.

#### Bibliografía

AGARWAL, S. (s.f.). <http://www.inter-disciplinary.net/at-the-interface/wp-content/uploads/2013/09/agarwalbhpaper.pdf>. Obtenido de <http://www.inter-disciplinary.net/at-the-interface/wp-content/uploads/2013/09/agarwalbhpaper.pdf>

BBC.CO.UK. (31 de julio de 2011). *Iraní condenado a cegar por el ataque ácido indultado*. Obtenido de <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-14356886>

---

<sup>2</sup> Definido por el Diccionario de la Real Academia Española así: (Del lat. *deformatio*, -ōnis). **1.** f. Acción y efecto de deformar [(Del lat. *deformāre*). **1.** tr. Hacer que algo pierda su forma regular o natural. U. t. c. prnl.]

<sup>3</sup> Definido por el Diccionario de la Real Academia Española así: **1.** f. Acción y efecto de desfigurar o desfigurarse [(Del lat. *defigurāre*). **1.** tr. Desemejar, afear, ajar la composición, orden y hermosura del semblante y de las facciones. U. t. c. prnl.]

<sup>4</sup> Definido por el Diccionario de la Real Academia Española así: **1.** f. Acción y efecto de mutilar [(Del lat. *mutilāre*). **1.** tr. Cortar o cercenar una parte del cuerpo, y más particularmente del cuerpo viviente. U. t. c. prnl.]



HONORIO GALVIS A  
SENADOR

EFE. (18 de 11 de 2013). Ataca con ácido a dos chicas en Nueva Delhi por rechazar propuesta de boda.

Hernandez, V. (11 de agosto de 2012). *La tragedia de los ataques con ácido en el mundo*. Obtenido de BBC.CO.UK:  
[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130810\\_ataques\\_acidos\\_mundo\\_mr.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130810_ataques_acidos_mundo_mr.shtml)

Instituto Nacional de Medicina Legal. (03 de abril de 2014). *Más de 900 casos de ataques con ácido registra Colombia en los últimos diez años*. Obtenido de RCNRADIO.COM: <http://www.rcnradio.com/noticias/mas-de-900-casos-de-ataques-con-acido-registra-colombia-en-los-ultimos-diez-anos-127825>

MUJERES, O. (s.f.). *ATAQUES CON ACIDO*. Obtenido de <http://www.endvawnow.org/es/articles/607-ataques-con-acido.html>

MUJERES, O. (s.f.). *ONU MUJERES*. Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/passing-strong-laws-and-policies>.

ONU MUJERES. (s.f.). Obtenido de Otros delitos conexos: Actos de represalia e intimidación: <http://www.endvawnow.org/es/articles/631-otros-delitos-conexos-actos-de-represalia-e-intimidacion-.html>

SITHI.ORG. (s.f.). *Los Ataques con acido*. Obtenido de SITHI.ORG:  
[http://sithi.org/temp.php?url=acid\\_case/acid\\_case.php&lg=#.U0HiAPI5Mvk](http://sithi.org/temp.php?url=acid_case/acid_case.php&lg=#.U0HiAPI5Mvk)

**Honorio Galvis A**